CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 8281.—

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PROVEPAR VARIOS ÍTEMS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2012 "PROVISION DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL CONGRESO DE LA NACION, EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR, LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, CONTROL Y EJECUCION PRESUPUESTARIA UMBRAL, EL FONDO DE JUBILACIONES DEL PODER LEGISLATIVO Y LA GUARDERIA DEL CONGRESO".

Asunción, 11 de junio de 2012.

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2012, de fecha 11 de junio de 2012, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto N° 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR, de José Luis Carrillo, los siguientes ítems: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 48, 49, 50, 51,52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 108, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123 y 126 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2012 "PROVISION DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL CONGRESO DE LA NACION, EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR, LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, CONTROL Y EJECUCION PRESUPUESTARIA UMBRAL, EL FONDO DE JUBILACIONES DEL PODER LEGISLATIVO Y LA GUARDERIA DEL CONGRESO" por un monto mínimo de **G. 81.948.815.-** (guaraníes ochenta y un millones novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos quince) y hasta un monto máximo de **G. 158.800.990.-** (guaraníes ciento cincuenta y ocho millones ochocientos mil novecientos noventa); distribuido de la siguiente manera: G. 134.022.900.- (guaraníes ciento treinta y cuatro millones veintidós mil novecientos) por el programa 11-01-001 Congreso Nacional; G. 5.247.860.- (guaraníes cinco millones doscientos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta) por el programa 11-01-002 Parlamento del MERCOSUR; G. 10.551.230.- (guaraníes diez millones quinientos cincuenta y un mil doscientos treinta) por el programa 11-01-003 Biblioteca y Centro de Documentación; G. 3.640.900.- (guaraníes tres millones seiscientos cuarenta mil novecientos) por el programa 11-01-004 Control y Ejecución Presupuestaria "UMBRAL"; G. 4.518.300.- (guaraníes cuatro millones quinientos dieciocho mil trescientos) por el programa 11-01-013 Administración del Fondo de Jubilaciones y G. 819.800.- (guaraníes ochocientos diecinueve mil ochocientos) por el programa 11-01-015 Guardería del Congreso, con el IVA incluido, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03:

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Jorge A. Oviedo Matto
Presidente

CONGRESO DE LA NACIÓN 8282

RESOLUCION Nº 8282.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DOCUNET S.A. VARIOS ÍTEMS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2012 "PROVISION DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL CONGRESO DE LA NACION, EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR, LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, CONTROL Y EJECUCION PRESUPUESTARIA UMBRAL, EL FONDO DE JUBILACIONES DEL PODER LEGISLATIVO Y LA GUARDERIA DEL CONGRESO".

Asunción, 11 de junio de 2012.

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2012, de fecha 11 de junio de 2012, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto Nº 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la empresa DOCUNET S.A., los siguientes ítems: 109 y 110 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2012 "PROVISION DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL CONGRESO DE LA NACION, EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR, LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, CONTROL Y EJECUCION PRESUPUESTARIA UMBRAL, EL FONDO DE JUBILACIONES DEL PODER LEGISLATIVO Y LA GUARDERIA DEL CONGRESO" por un monto mínimo de **G. 3.185.000**.- (guaraníes tres millones ciento ochenta y cinco mil) y hasta un monto máximo de **G. 5.095.000**.- (guaraníes cinco millones noventa y cinco mil); por el programa 11-01-001 Congreso Nacional, con el IVA incluido, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03:

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Jorge A. Oviedo Matto
Presidente

CONGRESO DE LA NACIÓN 8283

RESOLUCION Nº 8283 - -

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EMPRENDIMIENTOS FBC VARIOS ÍTEMS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2012 "PROVISION DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL CONGRESO DE LA NACION, EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR, LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, CONTROL Y EJECUCION PRESUPUESTARIA UMBRAL, EL FONDO DE JUBILACIONES DEL PODER LEGISLATIVO Y LA GUARDERIA DEL CONGRESO".

Asunción, 11 de junio de 2012.

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2012, de fecha 11 de junio de 2012, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto Nº 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la empresa EMPRENDIMEINTOS FBC de Zunilda Couchonal, los siguientes ítems: 62, 107 y 111 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2012 "PROVISION DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL CONGRESO DE LA NACION, EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR, LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, CONTROL Y EJECUCION PRESUPUESTARIA UMBRAL, EL FONDO DE JUBILACIONES DEL PODER LEGISLATIVO Y LA GUARDERIA DEL CONGRESO" por un monto mínimo de **G. 16.242.300.-** (guaraníes dieciséis millones doscientos cuarenta y dos mil trescientos) y hasta un monto máximo de **G. 31.911.525**.- (guaraníes treinta y un millones novecientos once mil quinientos veinticinco), distribuido de la siguiente manera: G. 30.765.375.- (guaraníes treinta millones setecientos sesenta y cinco mil trescientos setenta y cinco) por el programa 11-01-001 Congreso Nacional; G. 1.146.150.- (guaraníes un millón ciento cuarenta y seis mil cinto cincuenta) por el programa 11-01-002 Parlamento del MERCOSUR, con el IVA incluido, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03:

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Jorge A. Oviedo Matto
Presidente

CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 8284.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PAPELERA GUAIRA S.R.L. VARIOS ÍTEMS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2012 "PROVISION DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL CONGRESO DE LA NACION, EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR, LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, CONTROL Y EJECUCION PRESUPUESTARIA UMBRAL, EL FONDO DE JUBILACIONES DEL PODER LEGISLATIVO Y LA GUARDERIA DEL CONGRESO".

Asunción, 11 de junio de 2012.

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2012, de fecha 11 de junio de 2012, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto N° 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la empresa PAPELERA GUAIRA S.R.L., los siguientes ítems: 4, 20, 21, 25, 27, 30, 35, 36, 37, 38, 45, 47, 54, 61, 70, 75, 86, 90, 106, 124 y 125 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2012 "PROVISION DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL CONGRESO DE LA NACION, EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR, LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, CONTROL Y EJECUCION PRESUPUESTARIA UMBRAL, EL FONDO DE JUBILACIONES DEL PODER LEGISLATIVO Y LA GUARDERIA DEL CONGRESO" por un monto mínimo de **G. 16.079.065.-** (guaraníes dieciséis millones setenta y nueve mil sesenta y cinco) y por un monto máximo de **G. 31.307.880.-** (guaraníes treinta y un millones trescientos siete mil ochocientos ochenta); distribuido de la siguiente manera:
G. 27.758.750.- (guaraníes veintisiete millones setecientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta) por el programa 11-01-001 Congreso Nacional; G. 259.270.- (guaraníes doscientos cincuenta y nueve mil doscientos setenta) por el programa 11-01-002 Parlamento del MERCOSUR; G. 1.085.675.- (guaraníes un millón ochenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco) por el programa 11-01-003 Biblioteca y Centro de Documentación; G. 244.685.- (guaraníes doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco) por el programa 11-01-004 Control y Ejecución Presupuestaria "UMBRAL"; G. 36.500.- (guaraníes treinta y seis mil quinientos) por el programa 11-01-013 Administración del Fondo de Jubilaciones y G. 1.923.000.- (guaraníes un millón novecientos veintitrés mil) por el programa 11-01-015 Guardería del Congreso, con el IVA incluido, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03:

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Gárgete Souza
Secretario General

Jorge A. Oviedo Matto
Presidente

CONGRESO DE LA NACION

RESOLUCION N° 8285.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N° 15 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2012 "PROVISION DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL CONGRESO DE LA NACION, EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR, LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, CONTROL Y EJECUCION PRESUPUESTARIA UMBRAL, EL FONDO DE JUBILACIONES DEL PODER LEGISLATIVO Y LA GUARDERIA DEL CONGRESO".

Asunción, 11 de junio de 2012

VISTA: El acta de apertura, de fecha 04 de mayo de 2012 y el acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 11 de junio de 2012, correspondientes a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2012 "Provisión de Útiles de Escritorio y Oficina para el Congreso de la Nación, el Parlamento del Mercosur, la Biblioteca y Archivo Central, Control y Ejecución Presupuestaria Umbral, el Fondo de Jubilaciones del Poder Legislativo y la Guardería del Congreso", no se presentan ofertas para el Ítem N° 15, y

CONSIDERANDO: El informe de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 11 de junio de 2011, el cual se ampara en lo establecido por artículo 30° inciso "a" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... a) que no se hubiera presentado oferta alguna".

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art.1° Declarar desierto el ítem N° 15 de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2012 "Provisión de Útiles de Escritorio y Oficina para el Congreso de la Nación, el Parlamento del Mercosur, la Biblioteca y Archivo Central, Control y Ejecución Presupuestaria Umbral, el Fondo de Jubilaciones del Poder Legislativo y la Guardería del Congreso", conforme a lo establecido en el artículo 30°, inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Jorge A. Oviedo Matto
Presidente